

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1478/19, que forma parte integrante de la presente.

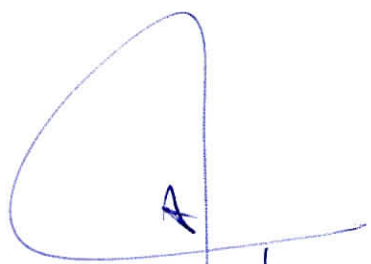
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.


RESOLUCIÓN Nº

223

/19.



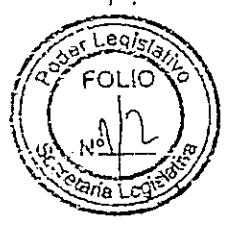
Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 AGO 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 264 Hs. 12:50

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 26 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada a quien suscribe por el Intendente de la ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay, Prof. Ramón SANABRIA, a los eventos programados por motivo de sus festejos Patronales y Tradicionales en Homenaje a su comunidad, entre los días 30 de Agosto y 8 de Septiembre del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 018/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/PSS/USH (ida: 05/09/19 - regreso: 09/09/19) a nombre del suscripto, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1478/19

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"